



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción y prevención en salud, propios de la Política Institucional de Bienestar, dirigidos a los aprendices del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá a los, 13 días del mes de enero de 2021.

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramirez 
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del
Talento Humano

Proyectó: Brayan Alberto Rincón – Apoyo Contratación – Supervisión 

Revisó: Mario Andrés Rodríguez López – Coordinador de Formación Profesional 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción y prevención en salud, propios de la Política Institucional de Bienestar, dirigidos a los aprendices del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Tecnico Profesional: Auxiliar de Enfermería, o areas fines. No requiere</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Sin experiencia relacionada.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total para los tres (3) contratos es la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 53.209.800). Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 17.736.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2021, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.689.200) cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 844.600). CDP: 1621 del 12/01/2021
PLAZO:	Diez (10) Meses y Quince (15) Días, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>La ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá</i>
SUPERVISOR:	<i>-NURY ESMERALDA SASTOQUE ESPINOSA</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones, no existe personal suficiente conforme a la certificación de inexistencia de personal, para atender las áreas administrativas del centro de formación y el cual se requiere por un término de Diez (10) Meses y Quince (15) Días; por lo que se solicita cubrir la necesidad mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios personales, contribuyendo a los logros del Plan de Acción del SENA, mediante la oferta y ejecución de la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país., en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia,



Pacto por la Equidad” que traza el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Prestar apoyo en las diferentes actividades relacionadas con el servicio médico asistencial para los aprendices.
2. Brindar los primeros auxilios ante las novedades que se presenten al personal integrante de la comunidad educativa.
3. Desarrollar programas de promoción y prevención al interior de los centros y efectuar el cargue de las actividades en el aplicativo Sofia Plus.
4. Llevar el registro de atención de usuarios debidamente diligenciado.
5. Presentar informes periódicos sobre los resultados de la gestión.
6. Aplicar las competencias que para el ejercicio como auxiliar defina el Ministerio de Trabajo, en el marco legal vigente.
7. Participar en la ejecución o evaluación de los proyectos integrales de salud que se establezcan para los Centros del Complejo Sur, la localidad o el área de influencia.
8. Promover la comunicación eficiente entre el equipo de salud y la comunidad.
9. Efectuar la atención a los funcionarios en caso de urgencias presentadas dentro del Complejo.
10. Desarrollar acciones de prevención de la enfermedad y promoción de la salud física; orientación en la construcción de estilos de vida saludables y entornos saludables, en articulación con las áreas de Recreación y Deporte, Arte y Cultura y Salud Mental.
11. Las demás que le sean asignadas y las que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor total para los tres (3) contratos es la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 53.209.800). Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 17.736.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2021, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.689.200) cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 844.600).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es



imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: NURY ESMERALDA SASTOQUE ESPINOSA, .

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Director(a) de Área, Secretario(a) General, Jefe de Oficina, Director(a) Regional o Subdirector(a) de Centro según el caso) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

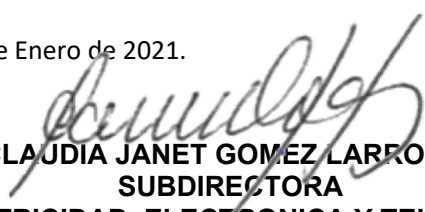
13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur, revisará y validará la documentación presentada por el contratista y el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Bogotá a los 12 días de Enero de 2021.


CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA

CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Proyecto: Brayan Rincón. Cargo:Supervisión Contratación. *BR*

Revisó:NURY ESMERALDA SASTOQUE ESPINOSA. Cargo: Coordinación de Formación Profesional. *NARL*



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones requiere tres (3) personas para: Prestar los servicios personales de carácter temporal para realizar actividades de apoyo administrativo y de gestión a los procesos del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción y prevención en salud, propios de la Política Institucional de Bienestar, dirigidos a los aprendices del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.

Que, de acuerdo con certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción y prevención en salud, propios de la Política Institucional de Bienestar, dirigidos a los aprendices del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.

VALOR: El valor total de la contratación es de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$17736600); Mensualidades de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1689200).

CDP: 1621 del 12/01/2021

Dada en Bogotá, D.C., a los 03/02/2021 AUTORIZACIÓN 0533 2021

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Vo. Bo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción y prevención en salud, propios de la Política Institucional de Bienestar, dirigidos a los aprendices del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos (80)	Servicios de Recursos Humanos (8011)

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

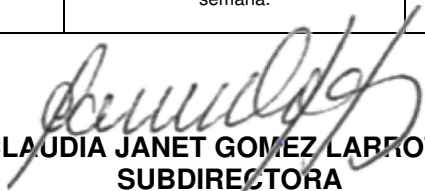
La persona natural que se contrate debe estar en capacidad acreditar competencias en temas relacionados con el objeto contractual, y tener los conocimientos y la experiencia requerida en el área señalada. Idoneidad – Educación: Título de Técnico Profesional: Auxiliar de Enfermería, o áreas fines. Formación: No requiere. Experiencia relacionada: Sin experiencia relacionada.

ESTUDIO DE LA DEMANDA Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Contrato No CO1.PCCNTR.1356353 de 10/02/2020	JEIMY LORENA BARRERA LEON	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para desarrollar las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad contempladas en los componentes de la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz ; prestar primeros auxilios a los aprendices de los Centros, Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones y subsedes, Materiales y Ensayos, y Manufactura en Textiles y Cuero y Metalmecánico del Complejo Sur, en las jornadas mañana, tarde, noche y fin de semana.	Diez (10) Meses y Nueve (9) Días	El contrato tuvo un valor de \$17220000; mensualidades de \$1640000	Contratación Directa
Contrato No 112697 de 07/02/2019	JEIMY LORENA BARRERA LEON	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para desarrollar las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad contempladas en los componentes de la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz ; prestar primeros auxilios a los aprendices de los Centros, Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones y subsedes, Materiales y Ensayos, y Manufactura en Textiles y Cuero y Metalmecánico del Complejo Sur, en las jornadas mañana, tarde, noche y fin de semana.	Diez (10) Meses y Doce (12) Días	El contrato tuvo un valor de \$16.640.000; mensualidades de 1.600.000	Contratación Directa
Contrato No 3730 de 25/01/2018	DUARTE RIOS PILAR	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para desarrollar las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad contempladas en los componentes de la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz ; prestar primeros auxilios a los aprendices de los Centros, Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones y subsedes, Materiales y Ensayos, y Manufactura en Textiles y Cuero y Metalmecánico del Complejo Sur, en las jornadas mañana, tarde, noche y fin de semana.	Diez (10) Meses	El contrato tuvo un valor de:(\$15.759.000); Mensualidades de :\$1.575.900	Contratación Directa


CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA

CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Proyectó: Brayan Alberto Rincón – Apoyo Contratación – Supervisión 

Revisó: Mario Andrés Rodríguez López – Coordinador de Formación Profesional 

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante:

MHcavila

CESAR AUGUSTO AVILA CANON

Unidad ó Subunidad

36-02-00-011-

CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y

Ejecutora Solicitante:

3603025

TELECOMUNICACIONES - BTA DC

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-12-10:59 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

Numero:	1621	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	536.343.300,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	536.343.300,00	536.343.300,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	1621	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921042 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						536.343.300,00	0,00	536.343.300,00	536.343.300,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL AREA DE BIENESTAR APRENDICES DURANTE LA VIGENCIA 2021.
---------	--

Firma Responsable

SENA																					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN									
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión									
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?								
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y otros.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso								
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucrición del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato								
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente								
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente								
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente								
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente								
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente								
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente								
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución								
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente								
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.								
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																														

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111601	11_9210_56 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción y prevención en salud, propios de la Política Institucional de Bienestar, dirigidos a los aprendices del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	330	0	CCE-05	0	19803000	19803000	0	0		CO-DC	Electricidad Claudia Janet Gomez Larrota	5461600	eromeroc@sena.edu.co

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111601	11_9210_55 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción y prevención en salud, propios de la Política Institucional de Bienestar, dirigidos a los aprendices del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	330	0	CCE-05	0	19803000	19803000	0	0		CO-DC	Electricidad Claudia Janet Gomez Larrota	5461600	eromeroc@sena.edu.co

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111601	11_9210_54 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción y prevención en salud, propios de la Política Institucional de Bienestar, dirigidos a los aprendices del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	1	1	330	0	CCE-05	0	19803000	19803000	0	0		CO-DC	Electricidad Claudia Janet Gomez Larrota	5461600	eromeroc@sena.edu.co